

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

038-2017/SBN

San Isidro, 6 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 013-2016/SBN del 17 de febrero de 2016 se designó al señor Javier Alfonso Seclén Arana, Especialista en Sistemas II de la Subdirección de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro, como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, en adición a sus funciones;

Que, mediante los artículos 1 y 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, publicada el 14 de enero de 2016, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, y se estableció que el Comité de Gestión de Seguridad de la Información este integrado entre otros por el/la Oficial de Seguridad de la Información, respectivamente;

Que, a través de la Resolución N° 105-2016/SBN de fecha 26 de diciembre de 2016, se designó a la señorita Lizeth Claudia Baca García, en el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor Javier Alfonso Seclén Arana como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, designando a la Supervisora de Tecnologías de la Información como la servidora quien hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, así como asignarle funciones relacionadas con la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición”, con la finalidad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SBN;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señorita Lizeth Claudia Baca García, Supervisora de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas, como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, en adición a sus funciones.



Artículo 2.- La servidora designada en el artículo precedente, tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer y difundir la Política y Procedimientos de Seguridad de Tecnologías de la información institucional y monitorear su cumplimiento.
- b) Emitir opinión y suscribir informes técnicos, inherentes al sistema de gestión de seguridad de la información de la SBN.
- c) Coordinar y ejecutar actividades técnicas, iniciativas, proyectos, informes y/o actividades especializadas en sistema de gestión de seguridad de la información de la SBN.
- d) Elaborar y proponer normas y procedimientos en asuntos del sistema de gestión de seguridad de la información de la SBN.
- e) Elaborar y proponer al Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, los planes y/o medidas de seguridad de tecnologías de información necesarias, incluyendo el Plan de Contingencia Tecnológica y supervisar su aplicación.
- f) Intervenir en la mejora de la calidad de los procesos en los que participa.
- g) Supervisar el cumplimiento de los procesos de control de accesos de la red y de los sistemas de información (aplicativos) de la SBN.
- h) Efectuar las investigaciones respecto de los incidentes de Seguridad de Tecnologías de la Informática de nivel crítico, que se presenten en la Institución.
- i) Ejecutar las demás funciones compatibles con la naturaleza de las funciones antes señaladas, por el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN o por iniciativa, dando cuenta de ello oportunamente.

Artículo 3.- Derogar la Resolución N° 013-2016/SBN, de fecha 17 de febrero de 2016.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la servidora señalada en el artículo 1 de la presente Resolución y al servidor Javier Alfonso Seclén Arana, Especialista en Sistemas II de la Subdirección de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información, que comunique la presente Resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Intranet así como en el portal web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES